

pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Málaga. Antequera.

Código Puesto de Trabajo: 414910.

Denominación: Gerente Comarcal-O.C.A. Antequera.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 25.

Complemento Específico: XXXX-8.948,04 €.

Expr.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión y coordinación de los trabajos de reforma agraria en la Comarca.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Huelva. Cortegana.

Código Puesto de Trabajo: 6657110.

Denominación: Director-O.C.A. Cortegana.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: XXXX-12.068,64 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y en tareas de control, estudio y planificación de actividades.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla. Código puesto de trabajo: 2534610.

Denominación: Sv. Contratación y Convenios.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P- A11.

Area funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patronal.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

Complemento Específico: XXXX-15.366,60 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en contratación de obras, servicios públicos y suministros. Conocimientos de Legislación sobre contratos. Experiencia en la tramitación de expedientes y en el desarrollo y seguimiento de Convenios.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe

al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 27 de marzo de 2003 (BOJA núm. 69, de 10.4.2003), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Desierto.  
Código puesto de trabajo: 2534510.  
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría Consejero.  
Centro destino: Secretaría Consejero.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

281. La Cosecha Bar, S.L.; 282. La Garrocha Malacitana, S.L.; 283. Diego Luis Montañés Moreno; 284. Hari Gaba Hinduja; 285. El Oriente Colonial, S.L.; 286. Josefa Quesada Márquez; 287. Ali Hamdouchi Mohamed; 288. Miguel Gálvez del Postigo; 289. Ana Sepúlveda Rueda; 290. Hotel Puerto Benalmádena, S.A.; 291. Maglomarsil, S.L.; 292. Benal-sun, S.A.; 293. Dorsol, S.A.; 294. Hoteles Portinatx, S.A.; 295. María Ventura Morales; 296. Jesús Alvarez Martos; 297. M.<sup>a</sup> José Arjona González; 298. Santelmo Gourmet, S.L.; 299. J.E.P.M, Catering, S.L; 300. Finantravel S.A.; 301. Bar Eban-o, S.L.; 302. Juan Francisco Rodríguez Mariscal.; 303. Cafetería Rialto, S.L.; 304. Francisco Muñoz Ramírez; 305. José Luis Gaitán Gil; 306. Federico Orellana Herrera; 307. Bar Ibiza, S.L.; 308. Galaxcafe, S.L.L.; 309. Bar Esperanto, S.L.; 310. Logarcofer, S.L.L.; 311. Mesón Agustín S.L.; 312. Ascensión Madrid Morales; 313. Juan Guerrero Hernández; 314. Juan Antonio Vázquez Hernández; 315. Miguel Heredia Cuevas; 316. José Carlos Benítez Jurado; 317. Isamoá S.L.; 318. José Narváez García; 319. Fercaguer S.L.; 320. Carnguer S.L.; 321. Gabriela Fernández Fernández; 322. Francisca Gálvez Marfil; 323. Carmen Souza García; 324. Helados la Luna, S.C.; 325. Hostelería Zargón, S.L.; 326. Juandi Restauración S.L.; 327. Joyería Mandrágora S.L.; 328. Manuel

Villalba Sánchez.; 329. Julia Stilman Krasnov; 330. Marisol Pérez Peña; 331. Salvadora Fernández Montes; 332. Rosario Guerrero Maldonado; 333. Juan Martos Trabalón 334. Florencio Aranda Fuentes; 335. Arte Postre S.L.L.; 336. Miguel Rando Pérez; 337. Antonio De Cózar Sánchez; 338. Pedro Cuesta Cano; 339. Raquel Pino de Anta; 340. Agustín Plaza Gómez; 341. Belén Palma Medina; 342. Margarita González Cebrián; 343. Café y Confetería Central S.C.; 344. Herminia Maldonado Gálvez; 345. Cristóbal Ruiz López; 346. Jaime Ramírez Porras; 347. Isabel Sánchez Caballero; 348. José Torreblanca Baena; 349. Lucena, S.C.; 350. Inmaculada Martín González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Presidenta Suplente, Margarita Navas Lomeña.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 24 de septiembre de 2003, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en cumplimiento de sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de fecha 29 de octubre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 272/02, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2002, es necesaria para su efectiva aplicación la creación de un puesto de la categoría profesional de Conductor Mecánico Primera, de adscripción laboral en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el punto h) del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,